



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLÁN VIEJO

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.**

DECRETO N. 780 /

CHILLÁN VIEJO, ^{20.04.2010}
21 ABR 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra g) del reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- La urgencia de realizar el traslado e Instalación de la Red Telefónica e Internet en Oficina CEDEP

- El contrato suscrito con fecha 15.12.2008 entre la Telefónica Empresas Chile S.A. y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Empresa TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A., Rut N° 90.430.000-4.-

2. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total de 20 UF. más Impuesto.

3. IMPUTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FFV/UAU/GGB/PAQ /ygc
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, **Secretario Municipal**, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.